



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
15 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003 2018 00294 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	INJECON S.A.S
Asunto	INCORPORA- PONE EN CONOCIMIENTO-NO TOMA NOTA DE REMANENTES
AUTO SUSTANCIACIÓN	889V 5

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada, la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Sincelejo, en el que informa que se venció el tiempo límite para el pago del mayor valor, a efectos de inscribir el desembargo del inmueble 340-73499 comunicado mediante oficio 314F del 14 de agosto de 2020 (fl. 190-191).

De igual manera, se incorpora al expediente las comunicaciones enviadas por la Superintendencia de Sociedades (fl.192-195, 198-204), sin trámite alguno, en atención a que este proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el 21 de julio de 2020 (fl. 146-147).

Por último, el Juzgado NO TOMA NOTA del embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la sociedad INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S., solicitado por el Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, mediante oficio 275 del 25 de abril de esta anualidad (fl. 196-197), en razón a que este proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el 21 de julio de 2020. Por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, envíese copia digital de este auto al correo electrónico ccto11me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

